

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 11 de JUNIO de 2019



VISTO:

La Resolución Jefatural N° 317-2012-J/INEN de fecha 26 de julio de 2012, la Resolución Jefatural N° 71-2019-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2019, el Informe N° 058-2019-J/INEN, del Departamento de Cirugía Ginecológica, y el Informe N° 642-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo al Convenio suscrito con Program for Appropriate Technology in Health ("PATH") y la Asociación Alianza de Apoyo al INEN ("ALINEN"), de fecha 14 de agosto de 2009, el INEN es reconocido como un centro de excelencia en la capacitación en cáncer de cuello uterino para América Latina, para formar médicos especialistas en prevención y detección temprana de dicha neoplasia;

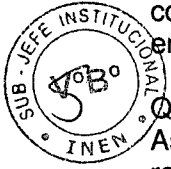
Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2012-J/INEN de fecha 26 de julio de 2012, se resolvió encargar al Médico Cirujano Carlos Luis Santos Ortiz como Coordinador General del Centro de Excelencia en la Capacitación en Cáncer de Cuello Uterino para América Latina, adscrito al Departamento de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 71-2019-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2019, se dio por terminada la carrera administrativa, por la causal de cese definitivo por límite de edad, al servidor público M.C. Carlos Luis Santos Ortiz;

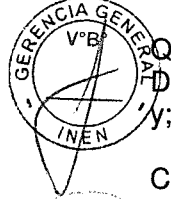
Que, a través del Informe N° 058-2019-DG-DICIR/INEN, el Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica, aprueba la propuesta formulada por la Dirección de Control de Cáncer, mediante Informe N° 140-2019-DICON/INEN, de fecha 16 de mayo de 2019, con el fin que el Médico Asistente del Departamento de Cirugía Ginecológica M.C. Marco Antonio Sánchez Salcedo, sea el Coordinador General del Centro de Excelencia en la Capacitación en Cáncer de Cuello Uterino para América Latina, adscrito al Departamento de Educación;



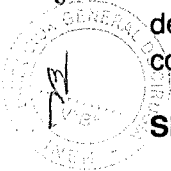
Que, dada la relevancia que tiene la lucha contra el cáncer de cuello uterino, y en razón de los logros obtenidos por la Escuela Latinoamericana de Prevención del Cáncer de Cérvix, el Centro de Excelencia, ha sido incorporado a las actividades de educación y docencia especializada del INEN, con el propósito de fortalecer el Programa de Prevención y Control del Cáncer, resulta conveniente encargar las funciones del mencionado cargo;



Que, mediante Informe N° 642-2019-OAJ/INEN de fecha 30 de mayo de 2019 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de acuerdo al marco legal vigente, resulta viable la emisión del acto resolutivo;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Cirugía, del Departamento de Cirugía Ginecológica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Médico Cirujano MC. Marco Antonio Sánchez Salcedo, como Coordinador General del Centro de Excelencia en la Capacitación en Cáncer de Cuello Uterino para América Latina, adscrito al Departamento de Educación, para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas al referido profesional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional de la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

